



## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO	025
FECHA APROBACION	07 OCT 2016
ROL S.I.I.	9158-7

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 3º de la Ley Nº 20.898.  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM **516** de fecha 04/07/2016.  
 C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 2º y 3º de la Ley Nº 20.898:  
 C.1. Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 22 de Febrero del 2016  
 C.2. Informe del arquitecto Ester Nuñez Saez que certifican el cumplimiento de las normas aplicables al proyecto.  
 C.3. Cuenta con imágenes que dan cuenta de la prexistencia de la vivienda.  
 D) El giro de ingreso municipal Nº 4645335 de fecha 05/10/2016 de pago de derechos municipales.  
 E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº 68 de fecha 05/08/2016, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Av Linderos Nº 3665, Población Jallalla.  
 F) Visita Inspectiva efectuada el día 02 de Septiembre de 2016 por el Arquitecto Edgar Ibañez Quispe Revisor de la D.O.M.

### 1. RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **100,81 m2** ubicada en **Av. Linderos Nº 3665, población Jallalla**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

### 2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
MAURICIO ARCE BOLADOS	13.007.073-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

### 3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ESTER NUÑEZ SAEZ	13.413.526-3

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



YASNA VICENTE PEREZ  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/ENQ/cfv.  
Kardex 25.800

## CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	42,85	C - 4	121.185	5.192.777
2	PRESUPUESTO TOTAL				5.192.777
		1,50%	Obra Nueva		77.892
	50% DESCUENTO LEY 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				77.892

### DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar la construcción de una superficie de 42,85 m<sup>2</sup>, acogida a la modalidad 2 del Título 1 de la ley N° 20.898, (vivienda de hasta 140 m<sup>2</sup> con un avalúo fiscal de hasta 2.000 U.F.). La propiedad cuenta con destino de Vivienda, distribuida en dos niveles, ubicada en Av. Linderos N° 3665, sitio 10, manzana P, población Jallalla (Chinchorro Oriente III).

La regularización de la vivienda de una superficie de 42,85 m<sup>2</sup> consiste en:

**1er nivel (20.725 m<sup>2</sup>):** Cocina, escalera y baño 1.

**2do nivel (22,125 m<sup>2</sup>):** Dormitorio 1 y baño 2.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de **100,81 m<sup>2</sup>** destinada a **vivienda** en dos niveles, en propiedad que cuenta con **70,00 m<sup>2</sup> de superficie predial**.

#### Notas:

- La Regularización se acoge al Título I art. 3 de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m<sup>2</sup> con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El Profesional Competente que interviene en el proyecto es Ester Nuñez Saez, arquitecto, RUT 13.413.526-3.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.